

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 07 ABR 2021

Radicación: 110014003048-2019-00887-00

Obre a los autos para los fines pertinentes la comunicación allegada por el Juzgado 33 Civil Municipal de la ciudad.

Conforme lo anterior **OFICIESE Y/o PONGASE EN CONOCIMIENTO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO** al despacho judicial remitente, que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 1310 del 16 de octubre de 2020, librado dentro del proceso Ejecutivo 2019-00887 de NOHELIA ROJAS DE JIMENEZ contra JOSE FENANDO VANEGAS DIAZ GONZALO OSPINA MARTINEZ y MARCELA PEÑA SARMIENTO que allí se adelanta.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 019 de fecha 08 ABR 2021  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 07 ABR 2021

Radicación: 110014003048-2019-00887-00

Como quiera que la liquidación de costas practicada, no fue objetada y se ajusta a derecho, el Despacho de conformidad con el Art. 446 del CGP, le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ANDRES ADARVE RIOS**

Juez

(2)

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 019 de fecha 08 ABR 2021

La Secretaria

**MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES**